



Madrid, 16 de julio de 2025

MATRITENSE REAL ESTATE SOCIMI S.A., (la “Sociedad” o “MATRITENSE”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Como continuación a la comunicación al Mercado, efectuada como Otra Información Relevante, de fecha 30 de junio de 2025, se adjunta el anuncio de la reducción de capital social que, en virtud del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ha sido publicado en el día de hoy en el BORME y en la web de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen

D. Octavio Fernandez de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4221 MATRITENSE REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo, 1/2010 de 2 de julio ("LSC") se comunica que la Junta General de Accionistas de "Matritense Real Estate Socimi, S.A." ("Matritense" o "La Sociedad") celebrada el día 27 de Junio de 2025, ha acordado una reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, todo ello con arreglo a los siguientes términos:

Reducir el capital social en la cuantía de 4.257.921,57 euros, quedando por tanto fijado en la cantidad de 14.193.071,90 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en que está dividido el capital social en 0,21 euros por acción, pasando a tener un valor nominal de 0,70 euros cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de las pérdidas.

La reducción de capital toma como referencia el Balance aprobado por la Junta de Accionistas de 27 de junio de 2025, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad BDO Auditores, S.L.P.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad restablecer el equilibrio sobre la cifra de capital de la Sociedad disminuido por pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Matritense (<https://www.matritenserealestatesocimi.es/>)

En Madrid, 11 de julio de 2025.- Octavio Fernández de la Reguera Méndez, Secretario no Consejero Matritense Real Estate Socimi, S.A.

ID: A250033826-1